

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
Decreto 624 de 1989

Asunto: **Auto No. 6315 del 06 de agosto de 2024**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente COA0135-00-2024, expidió el Auto No. 6315 del 06 de agosto de 2024, el cual ordenó notificar a: **LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES S.A.S**, identificado con Nit: 800148619.

Que, para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 y siguientes del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación del acto administrativo en mención.

Que la citación para la notificación personal del Auto No. 6315 del 06 de agosto de 2024 fue publicada en la cartelera de esta Autoridad mediante el Radicado No. 20246600594901. Transcurridos 10 días desde su fijación en la cartelera, se deja constancia de que esta Autoridad procede a publicar la notificación en la misma cartelera.

Se advierte que, en caso de que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por alguno de los siguientes medios, según lo establece el Decreto 624 de 1989: de forma personal (artículo 569) o por medios electrónicos (artículo 566-1), la notificación válida será la realizada por el medio utilizado en ese momento (personal o por medios electrónicos), según corresponda.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 11031132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 1 de 2

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA |

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES
- ANLA –
AUTO N° 006315
(06 AGO. 2024)**

PROCESO DE COBRO COACTIVO No. COA0135-00-2024

“Por el cual se ordena la terminación y archivo de un proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación”

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA,

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto - Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, las Resoluciones No. 621 del 15 de abril de 2019, 1957 del 5 de noviembre de 2021, 2814 y 2829 del 04 y 05 de diciembre de 2023, respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución No. 2814 del 04 de diciembre de 2023, se creó el Grupo de Cobro Coactivo adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, encargado de adelantar las acciones y actuaciones requeridas en las diferentes etapas del proceso de cobro coactivo de las obligaciones que, por todo concepto, sean exigibles a su favor. Así mismo, tiene como función expedir los actos administrativos y demás comunicaciones encaminadas a lograr el pago efectivo de las sumas que se le adeuden a esta Autoridad, de conformidad con el manual de cobro coactivo y demás normatividad vigente.

Mediante las Resoluciones No. 0255 del 02 de febrero de 2021 y 2829 del 05 de diciembre de 2023, se asignaron los funcionarios y el profesional responsable de la coordinación del Grupo de Cobro Coactivo.

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, remitió a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 20246305176213 del 30 de abril de 2024, copia, entre otros, del auto de cobro No. 4417 del 20 de junio de 2023, confirmada por el auto No. 7170 del 06 de septiembre de 2023, en el cual indicó que, la empresa LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES S.A.S, con NIT. 800148619, debe cancelar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.378.000,00) M/L**, por concepto de seguimiento ambiental para la vigencia 2023 dentro del expediente LAV0002-00-2015.

"Por el cual se ordena la terminación y archivo de un proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación!"

Recibido el auto de cobro se le asignó el expediente de cobro coactivo No. COA0135-00-2024.

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA mediante memorando 20246305284563, el cual hace parte del expediente No. COA0135-00-2024, acreditó que, con el pago realizado por la empresa LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES S.A.S, el 14 de junio de 2024, la obligación quedó saldada.

Verificada la extinción de la obligación, se ordenará la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo No. COA0135-00-2024, de acuerdo con los numerales 12.1. y 12.1.2 Versión 5 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo¹ de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo No. COA0135-00-2024, promovido en contra de la empresa LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES S.A.S, con NIT. 800148619, por el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al Representante Legal de la empresa LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES S.A.S o a quien haga sus veces, de la decisión adoptada en el presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal sobre la terminación y archivo del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 AGO. 2024



ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO

¹ Manual GJ-MN-01 de Cobro Persuasivo y Coactivo V5 22/04/2024. Adoptado por Resolución No. 621 de 2019 de ANLA

"Por el cual se ordena la terminación y archivo de un proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación!"



VALERIA LONDONO QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



LIBARDO GUAUTA RINCON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. COA0135-00-2024

Fecha: agosto 2024

Proceso No.: 20241430063155

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad